

Calendario y Proceso de Elección de Director de la ESCET

- 1) Calendario para las elecciones a Director de la ESCET:
 1. Presentación de candidatos a Director: **20 de enero.**
 2. Proclamación provisional de los candidatos a Director: **21 de enero.**
 3. Reclamaciones ante la Mesa Electoral de la Junta de la ESCET contra la proclamación provisional de candidatos a Director: **22 de enero.**
 4. Proclamación definitiva por la Mesa Electoral de candidatos a Director: **23 de enero.**
 5. Campaña electoral: **24 a 28 de enero.**
 6. Reunión de la Junta de Escuela para proceder a la elección de Director de la ESCET: **30 de enero.**

- 2) Desarrollo del proceso electoral:
 1. El desarrollo del proceso de elección y todo lo pertinente para asegurar su correcto desarrollo será realizado por la Mesa Electoral de la Junta de la ESCET. La Mesa estará formada por cuatro miembros, pertenecientes a cada uno de los cuatro sectores electos de la Junta, procediéndose a su designación por sorteo. Éste se realizará ordenando a los miembros de cada sector por orden alfabético y obteniendo al azar un número que corresponderá con el orden en la lista. En caso de ser necesario designar suplentes, se realizará siguiendo el orden correlativo de dicha lista. La Mesa Electoral será presidida por el miembro electo del Sector A. Actuará como Secretario de la Mesa el miembro de menor edad. Se procederá al sorteo en la reunión extraordinaria de la Junta de Escuela del día 17 de enero.
 2. La presentación de candidaturas se realizará en el Registro del Campus, mediante instancia dirigida al Presidente de la Mesa Electoral y en el modelo acordado al efecto por la Mesa Electoral.
 3. Si algún candidato a Director/a de la ESCET fuese miembro de la Mesa Electoral será sustituido por su suplente.
 4. Los miembros de la Junta de Escuela que lo deseen podrán delegar su voto en otro miembro de la Junta que sea de su sector, con un máximo permitido de dos votos delegados por persona. Antes de votar, el delegado exhibirá ante la Mesa Electoral el escrito de delegación de voto, con la firma auténtica del delegante y la fotocopia de su DNI, pasaporte, permiso de conducir o carné de la Universidad Rey Juan Carlos.
 5. La Mesa Electoral de la Junta Electoral de la Escuela será la encargada de la confección de las papeletas, así como del modelo de escrito para la delegación del voto.
 6. La reunión de la Junta de Escuela para proceder a la elección de Director de Escuela será presidida por el Director en funciones de la Escuela y, en caso de ser candidato, por el Presidente de la Mesa Electoral.
 7. Antes del comienzo de la votación, cada uno de los candidatos a Director dispondrá de 10 minutos para defender su candidatura.
 8. La votación se realizará mediante llamamiento por la Mesa Electoral de cada uno de los miembros de la Junta de Escuela, que introducirán su voto en la urna.
 9. En el caso de que ninguno de los candidatos obtuviera el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Junta, se celebrará una segunda votación entre los dos candidatos más votados, en la que se requerirá la mayoría de los miembros presentes. En caso de empate, se efectuará una tercera votación (en ambos casos podrá ejercerse también el voto delegado). De persistir el empate, la Mesa Electoral procederá a realizar un sorteo entre los candidatos.
 10. Efectuado el recuento de votos, la Mesa Electoral notificará *in voce* los resultados del escrutinio y procederá a la proclamación provisional de candidato electo.
 11. La Junta de Escuela elevará al Sr. Rector la propuesta de nombramiento del candidato electo para que proceda a su nombramiento como Director de la ESCET.